



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 10/05/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 1277: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0002-00006366 por la suma de \$ 622,39.- presentada por BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 873/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el judicial de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-0002-00006366, por la suma de pesos SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 39 CENTAVOS, (\$ 622,39.-), presentado por, BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L CUIT N° 30708234725.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N°**

**740**

**2010.-**

|                  |
|------------------|
| PL.<br>Sec. Adm. |
| mpo              |
|                  |
|                  |